

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2020/3137 *Delegación de funciones de la Alcaldía, por vacaciones.*

Edicto

Don Miguel Ángel Manrique Peinado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arquillos, (Jaén).

Hace saber:

Esta Alcaldía, en Resolución dictada con fecha 17 de agosto de 2020, y en uso de la facultad conferida por el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 44, 47 y 48 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre, ha delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, durante los días 18 de agosto al 1 de septiembre de 2020, ambos inclusive, en favor del segundo Teniente de Alcalde, don Nicolás Fernández Briz, con los efectos previstos en los arts. 48 y 115 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arquillos, a 17 de agosto de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.